



europistas

concesionaria española, s.a.

C/. PRINCIPE DE VERGARA, 132. 28002 MADRID. TEL. 91 515 87 50. FAX 91 515 87 51.

Madrid, 30 de marzo de 2000

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

A continuación les comunicamos los siguientes hechos:

Primero.- El Consejo de Administración de EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A., en su reunión del día 27 de marzo de 1999, ha acordado proponer a la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo mes de mayo, la adopción de los siguientes acuerdos:

Conicionados ambos acuerdos a que, con carácter previo, la Junta de accionistas de EUROPISTAS, C.E., S.A. y EUROVIAS, C.E.A., S.A. aprueben la fusión de ambas Sociedades, que también deberá contar con la autorización del Gobierno.

- a) Como consecuencia de la aprobación de la fusión de EUROPISTAS, C.E., S.A. y EUROVIAS, C.E.A., S.A., aumentar el capital social de EUROPISTAS, C.E., S.A. en 16.859.153.608 Pts., mediante la emisión y puesta en circulación de 26.845.786 acciones nominativas, de 628 Pts. de valor nominal cada una, que serán entregadas a los accionistas de EUROVIAS, C.E.A., S.A., según el tipo de canje establecido en el Proyecto de Fusión, aprobado por los Consejos de Administración de ambas Sociedades.
- b) Reducir el capital social, durante el año 2000, en 155 Pts. por acción, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con devolución de igual cantidad a todos los Sres. accionistas.



La reducción del capital social se hará dos veces, en los meses de julio y octubre.

De la referida cantidad se deducirá el 1% correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se facultará al Consejo de Administración, para que, en su caso, si circunstancias futuras lo aconsejaran, pueda modificar las fechas de reducción del capital social.

Segundo.- Se ha recibido de KPMG AUDITORES, S.L., sociedad que fue nombrada “experto independiente” por el Sr. Registrador Mercantil de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas, el preceptivo informe que establece dicho precepto, en el que se concluye que la relación de canje de acciones de EUROPISTAS, C.E., S.A. y EUROVIAS, C.E.A., S.A. fijado en el Proyecto de Fusión, aprobado por los Consejos de Administración de ambas Sociedades, de fecha 14 de febrero de 2000, está justificado; y que el patrimonio aportado por EUROVIAS, C.E.A., S.A., es, como mínimo, igual al aumento de capital social que prevé realizar la Sociedad absorbente EUROPISTAS, C.E., S.A.

Una copia del informe de KPMG AUDITORES, S.L. se remitirá a esa Comisión Nacional.

Lo que comunicamos a Vds., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Joaquín Prior Perna
Consejero-Director General